



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 MAY 2015

RES.H- Nº 0638/15

Expte. 4.068/15

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la compra de data display, notebook y pantallas para destinarse al préstamo a cátedras que se dictan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo del dictado de cátedras es necesario el uso de equipos audiovisuales, los cuales se disponen en la dependencia para el préstamo transitorio a docentes;

Que los bienes que se disponen para las cátedras en su mayoría tienen dificultades técnicas, resultando conveniente reemplazarlos por equipos nuevos;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según lo dispuesto por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado por lo cual se procedió a solicitar cotización a firmas del medio;

Que según lo establecido en el Art. 147, Decreto 893/12-Anexo I y Resolución CS-450/12, la responsable de la UOC de la dependencia recibió ofertas presentados, las analizó y evaluados eleva informe de preadjudicación a la autoridad;

Que se solicitó opinión técnica al Centro de Cómputos de la Universidad quien emite opinión acerca de la conveniencia, según características técnicas para los equipos portátiles -renglón 2-, aconsejando la oferta de la firma Netco SRL;

Que asimismo la UOC propone incrementar presupuesto para comprar un equipo más en el renglón 2, debido a la cantidad de demanda que los docentes realizan de este bien;

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR 5/15 que obra en estas actuaciones;

Que el presente caso se encuadra según lo previsto en el Art. 34 y Art. 147 del Decreto Nº 893/12-Anexo I y Decreto 1023/2001 como así también en la Res. CS-450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

Que cumplido el plazo de impugnaciones los oferentes no hicieron ninguna presentación, en consecuencia y a efectos de dar cumplimiento a los plazos por mantenimiento de oferta, corresponde proceder a la adjudicación de la presente contratación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ADJUDICAR de la presente contratación a las firmas:

* NETCO SRL, CUIT Nº 30-67304271-2, con domicilio en calle Rivadavia Nº 688 de esta ciudad, el renglón 1 (3 unidades) y renglón 2 (3 unidades) en la suma total de pesos sesenta y siete mil ciento cuarenta (\$ 67.140,00) y

* NOVA INFORMATICA, CUIT Nº 30-62155898-2, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 46 de esta ciudad, el renglón 3, oferta alternativa, por la cantidad de dos unidades y la suma total de pesos cuatro mil trescientos treinta y ocho con cuarenta y cuatro centavos (\$ 4.338,44).

ARTICULO 2º.- INCREMENTAR el presupuesto asignado según lo dispone el Art.124 Inc.a), ap.1, Decreto 893/12, por resultar imprescindible para cubrir las necesidades de equipos de proyección que solicitan actualmente las cátedras.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H- Nº 0638/15

Expte. 4.068/15

..//

ARTICULO 3º.- IMPUTAR por la suma total de pesos cuatro mil trescientos treinta y ocho con cuarenta y cuatro centavos (\$ 4.38,44) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.5.0000.1.22.3.4 y por la suma total de pesos sesenta y siete mil ciento cuarenta (\$ 67.140,00) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-
ave.-

Md. SERGIO C. GRAROVSKY
Secretario de la Facultad
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.